

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28437** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 495/2012-RB.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y Nif.- Retols 53 Comunicacio Visual, S.L., y Cif B64884638.

Fecha del auto de declaración.- 30 de julio de 2012.

Administradores concursales.- Doña Fina Puigdesens Gaja, con domicilio calle Córcega, n.º 420, 2.º, 1.ª, 08037 Barcelona, y teléfono 934573518 y en calidad de abogada y dirección electrónica [f.puigdesens@economistes.com](mailto:f.puigdesens@economistes.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 30 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120057956-1